

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 15 Q. R.

17011

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo el 14 de abril del 2005, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al Cambio de Denominación de la matriz de la compañía extranjera CHORRERA CORPORATION por el de SAN LUIS MINERALES S.A. y el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica de la Oficina Matriz, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.03.148 de 3 de mayo del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.05.074 de 29 de abril del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al Cambio de Denominación de la matriz de la compañía extranjera CHORRERA CORPORATION por el de SAN LUIS MINERALES S.A. y del Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, constantes en la protocolización referida; y remitir copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Cuadragésimo tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la antedicha protocolización; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba los documentos constantes en la protocolización indicada junto con esta Resolución; y, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía SAN LUIS MINERALES S.A., de fecha 20 de diciembre de 1993.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de tales documentos se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca de la compañía extranjera CHORRERA CORPORATION, actualmente SAN LUIS MINERALES S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

y 

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000013

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta resolución y demás documentos anexos.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

03 MAY 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

4 PVV/cmf
T. 10333
Exp. 49394

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 166 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Mayo del 2005.

DR. REMON AUQUILLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa